

**RESOLUCIÓN CNEE-75-2025**  
Guatemala, 4 de febrero de 2025  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad -LGE-, en el artículo 4, le asigna a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir dicha Ley General de Electricidad y sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias; así como definir las tarifas de transmisión sujetas a regulación de acuerdo a la ley.

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de noviembre de 2024, el Ministerio de Energía y Minas emitió la Resolución MEM-RESOL-1219-2024, mediante la cual dejó sin efecto la Resolución CNEE-216-2024 y ordenó a esta Comisión emitir una nueva resolución. Posteriormente, el 27 de enero de 2025, el MEM remitió a la CNEE las notas con números de referencia DS-MEM-VHV-0076-2025 y DS-MEM-VHV-0087-2025, mediante las cuales solicitó que algunas subestaciones eléctricas y líneas de transmisión del «Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2024-2054», sean consideradas como obras de ejecución obligatoria. En virtud de lo anterior, es procedente dar cumplimiento a lo ordenado por dicho ministerio.

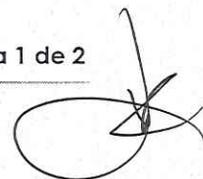
**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades y atribuciones que específicamente le confiere la Ley General de Electricidad y en cumplimiento al artículo 54 Bis del Reglamento de la Ley General de Electricidad,

**RESUELVE:**

- I. Definir como obras de ejecución obligatoria por medio de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis del Reglamento de la Ley General de Electricidad, las obras del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2024-2054 que se detallan a continuación:

No.	Descripción del Proyecto de Transmisión
1	Subestación nueva Jalpatagua 230/138 kV y Línea de Transmisión nueva Pacífico – Jalpatagua 230 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente en 138 kV
2	Subestación nueva El Chal 69/34.5 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
3	Subestación nueva Ixbobó 69/34.5 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
4	Subestación nueva Livingston 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Modesto Méndez – Livingston 69 kV
5	Subestación nueva Tierra Blanca 69/34.5 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
6	Subestación nueva Rumor de los Encantos 69/34.5 kV, Subestación nueva Chitocán 69/34.5 kV, Línea de Transmisión nueva Chitocán – Rumor de los Encantos 69 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
7	Subestación nueva Lanquín 69/34.5 kV y Línea de Transmisión nueva Oxec II – Lanquín 69 kV
8	Subestación nueva Chichipate 69/13.8 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente



9	Subestación nueva Génova 69/13.8 kV de 10/14 MVA y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
10	Subestación nueva Tecojate 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Acacias – Tecojate 69 kV
11	Subestación nueva Concepción Tutuapa 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Tacaná - Concepción Tutuapa 69 kV
12	Subestación nueva Nebaj 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Chajul – Nebaj – Sacapulas 69 kV
13	Subestación nueva Cunén 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Sacapulas – Cunén – Buena Vista – Santa Cruz Verapaz 69 kV

II. Dejar sin efecto cualquier disposición que contravenga lo resuelto en la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE. –**

  
**Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez**  
 Presidente


**Ingeniera Claudia Marcela Peláez Peiz**  
 Directora

  
**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
 Secretario General

  
**Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar**  
 Director

  
**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
 Secretario General

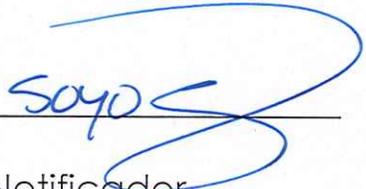
## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 07 horas con 05 minutos del día 06 de febrero de 2025, en **Diagonal 17, 29-78 zona 11, Las Charcas, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-75-2025** de fecha **04 de febrero de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Ministerio de Energía y Minas**, por medio de cédula de notificación que entrego a Heber Carías, quien de enterado:

SI () – NO () firma. DOY FE.

f.  \_\_\_\_\_

Notificado

f.  \_\_\_\_\_

Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4849  
Exp. GTM-24-16

  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador

WV